

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39009 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 255/10, por auto de 23 de Septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adok 2006, S.L., con NIF B01408145, con domicilio en calle Venta la Estrella, n.º 6, Pab 43, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria, 23 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100082829-1